

**PERMISO  
PROVISIONAL**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM000082  
FOLIO TRAMITE: 57.679

FECHA EXPEDICIÓN

05-Junio-2015

NOMBRE: ZARAGOZA HERRERA JOSE CRUZ  
UBICACIÓN: REAL DE LOS ABETOS  
COLONIA: RESIDENCIAL CAMICHINES  
CALLE CRUCE 1: HIGUERAS  
CALLE CRUCE 2: TAMARINDOS  
GIRO: TORTAS Y MARISCOS      TORTAS AHOGADAS  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 768

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 1.92 mts.  
DIAS AMPARADOS: 30

IMPORTE: \$261.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2015

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	08:00:23 a	A:	07:00:23 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:23 a	A:	07:00:23 p
MARTES	SI	DE:	08:00:23 a	A:	07:00:23 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:23 a	A:	07:00:23 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:23 a	A:	07:00:23 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:23 a	A:	07:00:23 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:23 a	A:	07:00:23 p						

\*\*\*EXCEPTO DÍAS DE TIANGUIS\*\*\*

**OBSERVACIONES:**

ART. 43 - ID

EL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLAQUEPAQUE  
ADMINISTRACIÓN  
DE MERCADOS José Cruz Zaragoza, f.

ACEPTO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ZARAGOZA HERRERA JOSE CRUZ

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- Este permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses monetarios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
  - El arrojamiento o vertimiento del puesto aterrizaje piso.
  - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
  - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los piés de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
  - Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al exterior o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
  - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
  - Que es estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública principal.
- Independencia 58  
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco  
Tel. 1057.6000
- El incumplimiento de la normatividad anterior dará lugar a la no renovación del permiso provisional.